



Sesión: 59
Fecha: 13-08-2025
Hora: 14:20

Solicitud de Resolución N° 1625

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar todas las medidas legales, reglamentarias y presupuestarias para hacer frente a la grave crisis que enfrenta el hospital San José, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Andrés Giordano Salazar**
- 2 **Boris Barrera Moreno**
- 3 **Claudia Mix Jiménez**
- 4 **Erika Olivera De La Fuente**
- 5 **Maite Orsini Pascal**
- 6 **Rubén Darío Oyarzo Figueroa**
- 7 **Patricio Rosas Barrientos**



Adherentes:

1



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y PRESUPUESTARIAS PARA HACER FRENTE A LA GRAVE CRISIS QUE ENFRENTA EL HOSPITAL SAN JOSÉ.

Fundamentos

En conformidad con la Constitución Política de la República, proveer atención médica y hospitalaria y asegurar la garantía de acceso a la salud que establece el numeral 9 del artículo 19 de la carta magna es una fundamental obligación del Estado de Chile.

Sin embargo, en el sector norte de Santiago, esta obligación está siendo incumplida a diario. El Complejo Hospitalario San José, forma parte de la Red de Atención del Servicio de Salud Metropolitano Norte y se encuentra conformado por el Centro de Diagnóstico y Terapéutico “Dra. Eloísa Díaz” y por el Hospital San José. Este último es un establecimiento de alta complejidad, que brinda atención a los adultos y recién nacidos, provenientes preferentemente de las comunas de Independencia, Recoleta, Conchalí, Huechuraba, Quilicura, Lampa, Colina y Til Til.

El hospital data del siglo XIX. Sin embargo, el año 1994 comenzó la implementación de un proyecto de Reposición Hospitalaria, con la creación de la Unidad de Paciente Críticos (UPC), que junto a la creación de la Unidad de Emergencia (año 1995) lo hicieron transformarse en un Hospital de alta complejidad. En el año 1999 se separó la atención ambulatoria del Hospital, quedando como un establecimiento independiente el Centro de Diagnóstico y Terapéutico “Dra. Eloísa Díaz”, cuya inauguración se efectuó el 18 de junio de 1999.

El actual Hospital San José, por su parte, fue inaugurado el 18 de octubre del mismo año. Después de 5 años de funcionamiento en forma independiente, la atención ambulatoria y la atención cerrada (hospitalizados



y U. de Emergencia) se unen conformando el Complejo Hospitalario Norte. En el año 2006, y tras un estudio de Planificación Estratégica se cambia el nombre denominándose Complejo Hospitalario San José.

De acuerdo con la cuenta pública 2024, el hospital atiende una población total de 1.244.109 personas con un personal total de 3.709 funcionarios, de los cuales solo 1.902 son médicos o profesionales de la salud. Esto implica un promedio de 655 pacientes por profesional. El hospital solo tiene 568 camas.

La crisis del hospital se ve reflejada en diferentes áreas: el promedio nacional de lista de espera para patologías Ges es de 137 días, mientras que el en Servicio de Salud Zona Norte se registra un total de 468 días, posicionándose como el servicio con la mayor media de tiempos en espera en el país.

A esta situación, también se le suman otras anomalías detectadas por la Contraloría General de la República, que en junio de 2024 encontró una serie de problemas en el hospital relacionados con riesgos de corrupción, sumarios inconclusos, pagos sin respaldo legal y licitaciones irregulares.

El hospital atiende las comunas de Independencia, Recoleta, Conchalí, Huechuraba, Quilicura, Lampa, Colina y Tiltil, todas parte de la red del servicio de salud metropolitano norte, una de las zonas más pobladas del país. Existen testimonios de personas que han sido hospitalizadas en los pasillos del hospital y otras que deben convivir con sus heces y orina pues no hay personal suficiente para limpiar.

El artículo 36 del Código Sanitario establece que *“Cuando una parte del territorio se viere amenazada o invadida por una epidemia o por un aumento notable de alguna enfermedad, o **cuando se produjeren emergencias que signifiquen grave riesgo para la salud o la vida de los habitantes**, podrá el Presidente de la República, previo informe del Servicio Nacional de Salud, otorgar al Director General facultades extraordinarias para evitar la propagación del mal o enfrentar la emergencia.”*

Esta facultad permite al Presidente destinar recursos económicos, humanos y materiales de manera específica a enfrentar emergencias de esta naturaleza. Creemos que su aplicación es fundamental y totalmente imprescindible.



POR TANTO, LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE ABAJO SUSCRIBEN VIENEN A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO NACIONAL LA SIGUIENTE:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

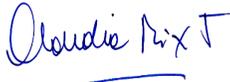
La Cámara de Diputadas y Diputados solicita al Presidente de la República, Don Gabriel Boric Font, frente a la crítica situación que vive el complejo hospitalario San José, tomar todas las medidas legales y administrativas, incluida la declaración de alerta sanitaria, para:

- Asegurar un acceso digno a la salud, esto es, una atención de alto estándar y en las condiciones de privacidad mínimas esperables.
- Asegurar un acceso oportuno a la salud, evitando la demora injustificada y desproporcionada, tanto en la obtención de horas médicas como en la atención de urgencia.
- Mejorar la infraestructura del recinto asistencial señalado para evitar el inminente colapso del recinto, tanto en el aspecto funcional como estructural. En especial, gestionar medidas que permitan resolver la crisis que enfrenta la atención del servicio de urgencia.
- Evaluar la incorporación del Hospital Metropolitano como red de apoyo al Hospital San José.
- Proveer de personal médico, paramédico y auxiliar adicional para resolver la grave demora en la entrega de atención.
- Auditar todos los actos administrativos que la dirección del hospital San José ha desarrollado en los últimos 10 años, especialmente los relacionados con licitaciones públicas, licencias médicas y contratación de personal.





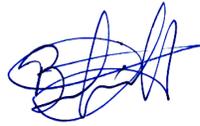
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.



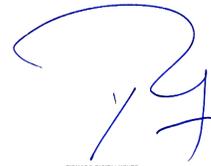
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.

